

## LEY URGENTE DEL GOBIERNO PARA PERDONARLES DEUDAS

# Los autónomos tendrán una segunda oportunidad

El ministro de Economía, Luis de Guindos, lanzará de forma inminente una Ley de Segunda Oportunidad para los autónomos. La nueva norma, que se pretende que entre en vigor en abril, abrirá la puerta a posibles quitas de las deudas para aquellos pequeños empresarios que, tras un fracaso, quieran abrir un nuevo negocio. También se estudian moratorias temporales en el pago de las deudas. Asimismo, se pretende facilitar que los autónomos desaparezcan de las listas de morosos si justifican que la crisis de su negocio no se produjo por razones fraudulentas. **PZ/EDITORIAL**



**Economía quiere que la nueva norma entre en vigor de forma urgente, el próximo mes de abril**

**Se planean posibles quitas, moratorias en el pago de las deudas y cambios en las listas de morosos**

El ministro de Economía, Luis de Guindos, en una comparecencia en el Congreso de los Diputados.

# ECONOMÍA / POLÍTICA

## Guindos lanzará una Ley de Segunda Oportunidad para los autónomos

**EL GOBIERNO QUIERE QUE ENTRE EN VIGOR EN ABRIL/** La nueva ley abre la puerta a quitas y contempla mecanismos de moratoria de las deudas. Los beneficiados podrán desaparecer de las listas de morosos.

**Calixto Rivero, Madrid**  
 El ministro de Economía, Luis de Guindos, tiene previsto impulsar antes de que acabe la legislatura una Ley de Segunda Oportunidad para los autónomos. Pretende lanzar un plan de choque para que los pequeños empresarios que fracasen en su primer negocio puedan impulsar otro proyecto sin sufrir la asfixia de la deuda con Hacienda, con la Seguridad Social o con los bancos.

El modelo en el que se está inspirando el Ejecutivo es el que existe desde hace años en Francia. Economía abre la puerta a que, en algunos casos, haya quitas en las deudas para que los autónomos puedan volver a iniciar un segundo negocio después de un primer fracaso, cuando se demuestre que el cierre se produjo por causas económicas justificadas y no fraudulentas.

También se quiere eliminar, por ejemplo, la mancha para la reputación de un autónomo después de sufrir un revés económico. Para lograrlo, Economía quiere facilitar que se borre el rastro en los registros de morosos de aquellos autónomos a los que se les dé una segunda oportunidad.

Otra de las propuestas que estudia el Gobierno sería facilitar que haya una moratoria de hasta dos años en las deudas con la Agencia Tributaria y de las cotizaciones con la Seguridad Social cuando se fracase en un primer negocio y se demuestre la voluntad de impulsar un segundo proyecto. De hecho, la deuda con el Estado es una de las cuestiones que más asfixia genera actualmente a los autónomos que fracasan. También se estudia una moratoria con la deuda de los bancos, ya que se considera que los fallidos pueden estar provisionados. No obstante, una de las medidas que también se baraja es que sea el Estado -a través del ICO o de la Sociedad de Garantía Recíproca (SGR)- el que asuma en el futuro la provisión de la deuda durante el plazo de la moratoria, lo que evitaría que las entidades restringieran la financiación.

Las asociaciones de autónomos también están reclamando al Ejecutivo que no se

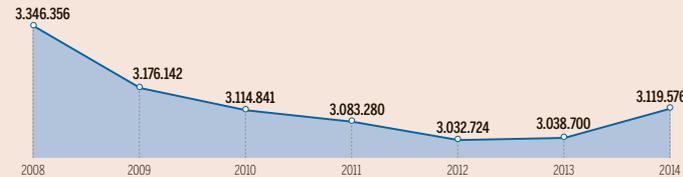


El ministro de Economía y Competitividad, Luis de Guindos, en el Congreso de los Diputados.

### EL PESO DE LOS PEQUEÑOS EMPRESARIOS EN LA ECONOMÍA

Datos hasta octubre, los últimos disponibles.

> Evolución del número de autónomos durante la crisis



> El golpe de la crisis para los autónomos en los distintos sectores



Fuente: ATA

Expansión

les pueda embargar todo el salario y que se establezca como límite, al igual que entre los asalariados, el salario mínimo (648,6 euros). Hasta ahora un autónomo tiene que responder con todos sus bienes presentes y futuros hasta que satisfaga su deuda, lo que ha dejado a muchos empresarios en una situación extremadamente difícil durante la crisis.

El Gobierno ya ha adoptado distintas medidas para favorecer que un fracaso no sea el fi-

nal de la aventura empresarial. En caso de quiebra, ha actuado tanto en el ámbito preconcursal como en el concursal. Sin embargo, aunque se ha favorecido el concurso de acreedores de las personas físicas, España es uno de los países de la UE en el que las

**España está en la cola de la UE en cuanto a segundas oportunidades a los emprendedores**

personas individuales acuden menos al concurso de acreedores: unas 900 cada año, frente a las 173.000 personas en Francia y las 105.000 en Alemania.

#### Quiebras

Además, las patronales denuncian que entrar en concurso de acreedores es, con la actual legislación, la antesala de la quiebra ya que el proceso es excesivamente caro, se dedica muchísimo tiempo y durante el plazo en el que se

está en concurso de acreedores la deuda sigue creciendo por culpa de los intereses de demora, lo que lleva a que al final del proceso la única alternativa sea el cierre. Además, la medida que se incluyó en la Ley de Emprendedores para que no se pueda embargar la vivienda habitual hasta los 300.000 euros sólo estaba diseñada para emprendedores de responsabilidad limitada y no para los autónomos.

#### Fracaso empresarial

Según un informe del FMI, que se publicó a mediados de año, España forma junto a Hungría, Bulgaria y Croacia el pequeño club de los países de la UE que no dan segundas oportunidades a los empresarios. Estos cuatro países carecen de una legislación que impida que aquellos que montan un negocio, si fracasan, queden atrapados de por vida en las deudas. El organismo que dirige Christine Lagarde consideraba que la dureza de la normativa española podría ser contraproducente y recomendaba estudiar a fondo la aplicación del *fresh start*, es decir, permitir que aquellas personas que cumplan determinadas condiciones puedan, pasado un tiempo, hacer borrón y cuenta nueva y olvidar sus deudas.

Luis de Guindos reconoció recientemente que es necesario buscar fórmulas para dar una segunda oportunidad a los emprendedores: "Existen circunstancias en las cuales estos autónomos, que no son personas jurídicas, se han sobreendeudado y ese sobreendeudamiento limita y condiciona que pueda volver rápidamente a ejercer una actividad. Yo creo que todos tenemos derechos de vez en cuando a equivocarnos en la actividad empresarial; en los países anglosajones los fracasos empresariales se producen y no generan ningún tipo de estigma (...) Una vez se puede fracasar, pero a lo mejor a la siguiente se puede acertar, por eso yo pienso que eso es muy lícito, y con la actual legislación, la antesala de la quiebra ya que el proceso es excesivamente caro, se dedica muchísimo tiempo y durante el plazo en el que se

### Las claves del proyecto de Economía

#### EN VIGOR EN ABRIL

El Gobierno lanzará una Ley de Segunda Oportunidad para los autónomos que fracasen por culpa de un excesivo endeudamiento, y que demuestren "buena voluntad", para que puedan tener facilidades para impulsar un segundo negocio. Economía quiere que esté en vigor en abril.

#### POSIBLES QUITAS

El Ejecutivo abrirá la puerta a quitas parciales y totales de las deudas con la Seguridad Social, Hacienda o con los bancos.

#### MORATORIAS

Otro de los asuntos que está sobre la mesa es establecer una moratoria en el pago de las deudas con Hacienda, la Seguridad Social y los bancos, lo que permitiría que se pudieran devolver las deudas cuando las circunstancias económicas del autónomo rescatado lo permitan. El plazo de la moratoria podría oscilar entre los 12 meses y los dos años.

#### AYUDA DEL ESTADO

El Estado podría asumir, como si fuera una especie de seguro por desempleo, la provisión de las deudas durante el plazo de la moratoria. Esta medida facilitaría que las entidades financieras pudieran dar financiación a los emprendedores rescatados que necesiten financiación para iniciar un segundo proyecto.

#### MÍNIMO INEMBARGABLE

Otra de las propuestas que están sobre la mesa es limitar el mínimo inembargable a los autónomos, que hasta ahora responden por las deudas contraídas con todo su patrimonio presente y futuro. A los asalariados, por ejemplo, Hacienda, la Seguridad Social y los bancos no pueden embargarles el equivalente al salario mínimo (648,6 euros).